

RESOLUCIÓN No. 126

Junio 1 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, SE CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170922 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, se desplazará en misión oficial de representante de la Institución a la ciudad de Manizales el día 14 de junio de 2017 con el objeto de asistir a la reunión del LII Consejo Directivo de ACOFARTES que se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio de 2017 en la Facultad de Artes de la Universidad de Caldas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$658.000) al maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., por concepto de dos días de viáticos pernoctando.

Artículo 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017 Disponibilidad presupuestal 20170922, rubro 2.321.01.12204 Proyecto: 1111: Formación Artística.

Artículo 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)